



RESOLUCION No. DESAJMOR21-1294
14 de septiembre de 2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTIA

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, en ejercicio de sus facultades legales, y especiales contenidas en la ley 270 de 1996, profiere el presente acto administrativo, previos los siguientes;

CONSIDERANDO

Que para el perfeccionamiento de la Orden de Compras No.75498 de fecha 06 de Septiembre de 2021, de Acuerdo Marco Instrumento de Agregación a la Demanda Emergencia COVID 19, de Tienda Virtual del Estado Colombiano, celebrado entre el Consejo Superior de la Judicatura y SPARKLEAN SAS, NIT.901152273-4, Representado legalmente por CESAR AUGUSTO BELLO ROMERO, se requiere la constitución de la póliza única de cumplimiento, a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

Que se solicitó a SPARKLEAN SAS, NIT.901152273-4, constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la garantía única en la cual debe amparar los siguientes riesgos: **1). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha de sus perfeccionamiento. **2). CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.** Equivalente al 10% del valor del contrato y un (1) año mas desde su perfeccionamiento.

Que revisada la póliza de Garantía única de Cumplimiento del Contrato, constituida a favor de esta entidad estatal No.NB-100177409 expedidas por la Compañía de SEGUROS MUNDIAL NIT.860.037.013-6, por parte del contratista, se encuentra ajustada a la ley, por llenar los requisitos conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, el decreto 1082/2015 y, las disposiciones civiles, comerciales vigentes pertinentes, Orden de Compras No. 75498 de fecha 6 de Septiembre de 2021, de Acuerdo Marco Instrumento de Agregación a la Demanda Emergencia COVID 19, de Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que dichas póliza tienen los siguientes amparos y vigencias:

Póliza No.	Cobertura y Porcentaje	Valor Asegurado	Fecha Inicial	Fecha Vencimiento
No.NB-100177409 SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del Contrato 10% del Valor Contrato	\$988.600.00	6/09/2021	09/02/2022
	Calidad de los bienes 10% del Valor Contrato	\$988.600.00	6/09/2021	10/10/2022

Que de acuerdo a lo señalado en los párrafos que preceden, por ser procedente esta Dirección Seccional Ejecutiva,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza de garantía única de cumplimiento No No.NB-100177409 expedidas por la Compañía de SEGUROS MUNDIAL NIT.860.037.013-6, a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura según lo dispuesto en los estudios previos para la Orden de Compras No. 75498 de fecha 6 de Septiembre de 2021, de Acuerdo Marco Instrumento de Agregación a la Demanda Emergencia COVID 19, de Tienda Virtual del Estado Colombiano, a nombre SPARKLEAN SAS, NIT.901152273-4.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos legales correspondientes, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Montería, el día catorce (14) de septiembre de 2021.

CÚMPLASE...



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director

AJEB/DCHF